

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0032-D-FLCH-2020**

Lima, 17 de enero de 2020

Visto el expediente N.º 00187-FLCH-2020 de fecha 15 de enero de 2020 referente a la reserva de matrícula para el semestre académico 2020-1;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Artículo 13, inciso h) se establece que el alumno ejerce el derecho de postergar su matrícula, debidamente fundamentada y acreditada, período que no excederá a los tres (3) años académicos consecutivos o alternados;

Que los alumnos solicitan reserva de matrícula para el semestre académico 2020-1, por tener que realizar un intercambio académico, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

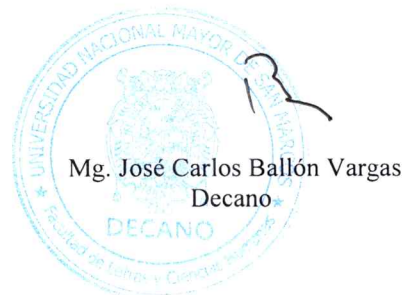
**RESUELVE:**

- 1º Conceder la reserva de matrícula para el semestre académico 2020-1 al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17, Capítulo II, Artículo 13, inciso h) de los siguientes alumnos:

Código	Apellidos y nombres	Escuela Profesional
16030155	Manyari Medina, Angello Andre	Filosofía
16030229	Leon Padilla, Alejandra Vanessa	Comunicación Social
15030243	Velásquez Cocha, Richard Jeison	Comunicación Social
16030257	Ramos Granados, Cory Maitté	Comunicación Social
14030190	Navarro Cuadros, Kelly Milssa	Comunicación Social
16030047	Idelfonso Alcántara, Diana Carolina	Comunicación Social
16030020	Cancio Bedon, Gianella Antuanet	Bibliotecología y CC.II.
17030160	Ancajima Coylla, Luigi Manuel	Literatura

- 2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula para conocimiento y demás fines.
- 3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese



/ecc